

## La Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil de la Junta Central Electoral y su rol en el fortalecimiento de la democracia en la República Dominicana

Odalys Otero Núñez\*

---

### Nota del Consejo Editorial

**Recepción:** 9 de mayo de 2012.

**Revisión, corrección y aprobación:** 29 de mayo de 2012.

**Resumen:** El presente artículo aborda, desde una perspectiva práctica y teórica, el rol que desempeñan los órganos de capacitación -como instrumentos del poder electoral- en el fortalecimiento de la democracia. Al efecto, se toman las experiencias de más de cuatro años de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil de la República Dominicana.

**Palabras clave:** Capacitación electoral / Educación cívica / Gestión de conocimiento / Desarrollo de la democracia / Valores democráticos / Organismos electorales / República Dominicana.

**Abstract:** This article discusses, from a theoretical and practical perspective the role played by the training bodies -as instruments of electoral power- in strengthening democracy. For this purpose, the article discusses the experiences of more than four years of the National Electoral and Civil State School of the Dominican Republic.

**Key Words:** Electoral training / Civic education / Knowledge management / Development of democracy / Democratic values / Electoral bodies / Dominican Republic.

---

\*Abogada, dominicana, correo [odalys@gmail.com](mailto:odalys@gmail.com). Directora de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC). Licenciada en Derecho de la Universidad de la Habana y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Máster en Derecho de los Negocios y Máster en Derechos de Sociedades de la Universidad de Barcelona, España. Doctora en Derecho Mercantil de la Universidad de Barcelona, España. Catedrática en Metodología de la Investigación Social y Jurídica de la UASD, UNIBE, y PUCMM.

## 1. Antecedentes

Existe un amplio consenso, a nivel de los órganos electorales, acerca de la necesidad y la importancia de educar para la vida en democracia y sobre la responsabilidad del Poder Electoral en la necesidad de crear o fortalecer los órganos de capacitación electoral. Lo anterior, acorde con las tendencias actuales y las necesidades de formación de sus funcionarios y distintos actores del proceso electoral; para fortalecerse como entes activos en la construcción del conocimiento sobre la base del debate y la formación integral de sus destinatarios a partir del desarrollo de sus competencias y destrezas.

En consonancia con ello, la Junta Central Electoral (JCE) de la República Dominicana aprobó la Resolución n.º 03/2007 de fecha 30 de mayo de 2007, la cual estableció en la República Dominicana un Sistema de Carrera para los Oficiales del Estado Civil y sus suplentes. Esto sobre la base de Concursos Públicos de Méritos por Oposición, dando lugar a una Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC) institución académica de la Junta Central Electoral. De conformidad con el Acta n.º 27/2006, de la Sesión Administrativa de Pleno de la JCE del 29 de noviembre de 2006 y de su Reglamento de Organización y Funciones (aprobado en fecha 7 de noviembre de 2007) esta tiene a su cargo la formación, evaluación y actualización del personal de la Junta Central Electoral y sus dependencias. Más adelante se contempla elaborar la normativa necesaria para el desarrollo de la carrera del funcionario electoral.

## 2. Funciones

Para el cumplimiento de su misión, a la EFEC se le confieren atribuciones de formación del personal de la JCE y sus respectivas dependencias, en todos los aspectos de competencias académicas, sobre todo, en actividades de concientización y formación ciudadana; así como en aspectos relativos a la cultura cívica, democrática, al estado de derecho; asuntos relativos a la administración electoral y del estado civil; y de los procedimientos de lo contencioso electoral de sus respectivas instancias.

La EFEC desempeña un rol participativo como dependencia de la JCE, al momento de incluir dentro de su ámbito de actuación el Sistema Nacional de Administración Electoral y el Sistema Nacional de Registro Civil, con la finalidad de que la capacitación sea integral y continua, formulando y ejecutando los planes y programas de formación, de actualización y difusión, dirigidos de manera particular a los siguientes segmentos: Miembros titulares y suplentes de la JCE y del Tribunal Superior Electoral (TSE), oficiales del Estado Civil y sus suplentes, miembros de las juntas electorales y sus suplentes, otros funcionarios electorales y del registro del Estado Civil, personal administrativo de la JCE y sus dependencias, en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos y a la ciudadanía en general.

Dentro de las actividades académicas desarrolladas por la Escuela, se encuentra la Especialidad en Derecho Electoral en República Dominicana. En ese mismo orden se diseñó y se han implementado varios Ddiplomados en Democracia, Gobernabilidad y Liderazgo Político

y el diplomado en Formación Electoral para Periodistas. Las capacitaciones que son elaboradas están orientadas en función de los perfiles y los roles que tienen los destinatarios, combinando teoría y práctica con énfasis en lo práctico, siendo modelo para el desarrollo de cursos, contemplando la unificación de prácticas y procedimientos del Estado Civil y desarrollando una maestría en Estudios Políticos Electorales con la Universidad de Granada, España.

En este sentido, las alianzas con instituciones educativas resultan de gran aporte al desarrollo de las diferentes actividades; por ejemplo, la EFEC actualmente cuenta con Alianzas Estratégicas; entre ellas el apoyo de instituciones que avalan los programas académicos, con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP); a nivel de maestrías, especialidades y diplomados con universidades como la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM); la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU); la Universidad Iberoamericana (UNIBE); y la Universidad de Granada en España; y alianzas en proceso con la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD); así como la Universidad Complutense de Madrid (UCM) donde se desarrollará un programa de doble titulación: el máster oficial en Gobierno y Administración Pública y el máster en Ciencias Políticas concentración Administración Pública.

Entendiendo el desarrollo visible de la Escuela, han surgido cambios internos positivos, uno de ellos dentro del nivel de estructura del antiguo Consejo Directivo, que en sus inicios lo integraban cinco

magistrados de la JCE y luego se convirtió en un Consejo Académico, el 12 de octubre de 2010, integrado por nuevos miembros: el presidente, un miembro titular y seis directores/as de la JCE y sus dependencias, estos últimos vinculados a los puntos principales de formación de la Escuela (ciudadanía, electoral, del estado civil, informática, recursos humanos, etc.), lo que ha permitido una mayor y mejor operatividad en las implementaciones de los cursos, integrando equipos preparados que corresponden a los perfiles de los puestos.

### **3. Retos**

A partir de todo lo antes expuesto, la EFEC mantiene retos de trabajar en el establecimiento de un programa integral y continuo para la capacitación del ingreso de la Carrera del Registro Civil y Electoral. No obstante, otro objetivo importante es seguir fortaleciéndose como referente del estudio de temas electorales; fortalecer y desarrollar más sus capacidades en los centros de investigación y publicaciones en administración electoral y de registro civil, permitiendo ser una fuente de acceso de información y contar con un centro de documentación en la temática político-electoral y del registro civil sistematizado, organizado y enriquecido.

En este contexto, la EFEC ha desarrollado jornadas intensas de trabajo, que van desde un proceso de levantamiento de necesidades de capacitación, que le permitió diseñar e implementar una gama de programas de formación, con la utilización de metodologías prácticas y participativas. En la actualidad, se han capacitado 11.736 personas en 44 programas de corta duración, 15 de mediana y 3 de larga duración,

los que totalizan aproximadamente 6.043 horas académicas presenciales de capacitación, que no incluyen el uso de la plataforma del aula virtual.

La JCE está aunando esfuerzos para que la capacitación sea continuada y extendida al personal que integra las Oficialías del Estado Civil, los Centros de Servicios, las juntas electorales y las oficinas de coordinación logística electoral en el exterior. Para esto han sido creados programas en diversos renglones, con la finalidad y el objetivo de capacitar en las áreas de la tecnología de la información y comunicación; redacción y ortografía; procedimientos en el área de registro civil; procedimiento contencioso-electoral; entre otros, ya que dichas áreas son los pilares fundamentales de la misión de la JCE y sus servidores públicos deben ser reforzados, para lograr, cada vez, un mejor trato y servicio a favor de los ciudadanos y ciudadanas.

Este proceso de elaboración de los programas académicos con vista a la preparación de los distintos actores del proceso democrático resulta ser un proceso complejo, por los distintos públicos a los cuales va dirigida la capacitación. La formación se diseña sobre la base de un modelo educativo encaminado al desarrollo de competencias y conocimientos para el fortalecimiento de la democracia electoral y la elevación de la conciencia ciudadana, la ampliación a nuevas esferas de la vida pública y, por lo tanto, a la extensión misma del concepto de política y de ciudadanía.

Por lo anterior, la preocupación como Escuela para la Democracia significa, en primer lugar, una comprensión crítica de la Democracia,

desde sus orígenes y evolución hasta la concreción presente. Sólo así la Escuela será un ente para el mejoramiento continuo de nuevas formas de participación ciudadana. Como expresa Durkheim: *"La primera función de la educación no es el desarrollo de las habilidades y potencialidades de cada individuo, sino que consiste en el desarrollo que aquellas capacidades y habilidades que precisa la sociedad"*<sup>1</sup>.

Adicionalmente, la educación para la democracia no está exenta de paradojas. Entre ellas, la concientización de los ciudadanos de la forma como una sociedad democrática puede y debe funcionar, como sistema legal y político, en un ambiente de convivencia; el fortalecimiento de los valores que sostienen la democracia y la formación de actitudes en consonancia con ellos, incluyendo la responsabilidad y la forma de contribuir a su defensa y mejoramiento, de propiciar la formación de hombres comprometidos, críticos y forjadores de su destino.

La Escuela es un ente que debe propiciar las condiciones para consolidar desde la esfera educativa una democracia social según se establece en la Constitución. Como expresa Bertrand Russell (2005) esta labor consiste en: *"dar un sentido del valor de las cosas distinto al de la dominación, ayudar a crear ciudadanos sabios en una comunidad libre, fomentar una combinación de la ciudadanía con la libertad y la creatividad individual"*.

Por otro lado, un elemento fundamental para el éxito del desarrollo de los currículos es la igualdad de oportunidades para el

---

<sup>1</sup> Durkheim, P. citado por Feito, Rafael (2011).



acceso a los programas educativos, los cuales se convocan mediante concursos públicos y en función de los perfiles. Toda escuela para la democracia debe ser omnicomprensiva de la diversidad política, social y cultural, y aplicar los principios de equidad desde el momento de la selección de sus alumnos. Como expresara Feito (2011): *"La educación extiende la ideología de la igualdad de oportunidades y del logro, y esta ideología es uno de los elementos clave de la cultura común que existe en las sociedades modernas"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, en algunos campos los modelos de educación tradicionales no resultan suficientes para alcanzar este importante cometido, por lo cual en los enfoques académicos es necesario generar un cambio educativo para potenciar su eficacia con apoyo del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En ese escenario, las nuevas tecnologías imponen nuevos desafíos para la educación en general y, especialmente, para la democracia. Esto permite desarrollar un rol más activo en el proceso educativo y diversificar las modalidades para crear espacios, redes y nuevos modelos curriculares; el profesor o *ciberprofesor*; la evaluación; los sistemas mixtos; la privacidad y seguridad; la calidad de la información, intercambio, foros, chat, la utilización de redes sociales a de desarrollar campañas educativas en el ámbito de la formación ciudadana. Por todo este potencial de actuación, la utilización de las herramientas tecnológicas es fundamental para lograr los retos de la educación cívica y ciudadana en la actualidad. Es lo que Russell (2004) mencionaba como objetivo de la educación: *"ayudar a crear ciudadanos"*



*sabios en una comunidad libre, fomentar una ciudadanía con la libertad y creatividad individual...”.*

Estas herramientas tecnológicas permiten establecer nuevas metodologías educativas de gran alcance social y la aparición de nuevos escenarios de formación. Las tecnologías de comunicación e información (TCI's) permiten la diversificación de la oferta académica y crean las capacidades para responder a las necesidades de los sujetos con suficiente autonomía, la toma de decisiones del sujeto y su participación.

En cuanto al contenido objeto de estudio por estos órganos, referente a los estudios políticos electorales, observamos la influencia en el diseño curricular del afianzamiento de la misma como disciplina independiente, adoptándose por los tratadistas la denominación genérica de Derecho Electoral; con sus características propias. Lo anterior hace necesaria la incorporación de materiales afines provenientes del Derecho Público, el Derecho Político y sobre todo del Derecho Constitucional. Haciendo una obligatoria mención de algunos eminentes catedráticos que han enriquecido esta disciplina; a sabiendas de que en este espacio no podemos incluir los puntos de contactos con el Derecho Penal y la Jurisprudencia de cada país; el Derecho Internacional Público, en lo referente a convenios y tratados, la sociología, la ética y sobre todo la ciencia política.

Partiendo de esta premisa es obligatorio hacer referencia a los valiosos aportes del exdirector del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Heidelberg, Dieter Nohlen, sobre todo con su

contribución al desarrollo de la democracia desde la última ola de transición en América Latina.

Es de honor destacar la contribución del distinguido constitucionalista español, Manuel Aragón Reyes y del jurista argentino Manuel Daniel Alberto Sabsay, ellos entre muchos ayudaron a la configuración de nuestra democracia electoral regional con sus aportes académicos científicos y de obligada consulta en el estudio de estos temas.

No podemos obviar que incluso cuando nuestros países tienen sus peculiaridades en el desarrollo de su democracia, se observa tendencia a la internacionalización en los estudios de las temáticas electorales, desempeñando un rol significativo por sus aportes significativos a la ciencia electoral entre ellos CAPEL e IDEA Internacional.

## Literatura consultada

Duverger, M. 10. 6.<sup>a</sup> ed. Barcelona, España: Edit. Ariel, 1988.

Feito, Rafael (2011). "Teorías Sociológicas de la Educación". Disponible en [www.buenastareas.com](http://www.buenastareas.com)

García La Guardia, Jorge Mario y Vázquez E. *Constitución y Orden Democrático*. Guatemala, 1984.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Legislación Electoral Comparada: Colombia, México, Venezuela y Centroamérica*. San José, C.R.: IIDH/CAPEL, 1986.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Legislación Electoral Comparada: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay*. San José, C.R.: IIDH/CAPEL, 1988.

Nohlen, Dieter, Picado, S. y Zovatto, D. (Compiladores). *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. México: Fondo de cultura económica, 1988.

Rearte, Martín. "El cambio de paradigma científico y el derecho". En: *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*, (117-118):197-210, 2007.

Otero C.P. *Sobre Democracia y Educación (vol. 1)*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad, 2005.